



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 453 - 2014

La Molina, 14 NOV 2014

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Expediente N° 13139-2014 organizado por el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de La Molina – SITRAMUN LA MOLINA, el Informe N° 702-2014-MDLM-GAF-SGRRHH de la Subgerencia de Recursos Humanos, el informe N° 139-2014-MDLM-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Memorando N° 992-2014-MDLM-GM de la Gerencia Municipal, relacionado a la conformación de la Comisión Negociadora de la Municipalidad Distrital de La Molina, para el tratamiento y solución del Pliego Petitorio para el año 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señalan que las municipalidades provinciales y distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 43° de la citada Ley N° 27972, dispone que mediante Resoluciones de Alcaldía se aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo;

Que, el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM - Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, prescribe en su Artículo 65°, "Lo establecido en el presente capítulo es de aplicación a toda negociación colectiva en la que intervenga un sindicato (...); asimismo, el artículo 66° señala "La negociación colectiva por entidad pública se circunscribe a lo establecido en el artículo 42 de la Ley y en el literal e) de su artículo 43 y se encuentra además limitada por lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 40 y en el literal b) del artículo 44 de la misma Ley.";

Que, el Artículo 71° del citado Decreto Supremo señala que "En el marco de la negociación colectiva, las entidades públicas tipo A y las organizaciones sindicales constituirán sus respectivas Comisiones Negociadoras.";

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos a través del Informe N° 702-2014-MDLM-GAF-SGRRHH, remite el proyecto de Resolución de Alcaldía para conformar la Comisión Negociadora de la Municipalidad Distrital de La Molina, conforme al Expediente N° 13139-2014, organizado por el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de La Molina - SITRAMUN LA MOLINA, mediante el cual, dicho Sindicato presentó su Pliego Petitorio y a sus representantes para el período 2015; siendo que con Informe N° 139-2014-MDLM-GAF la Gerencia de Administración y Finanzas eleva dicho expediente a la Gerencia Municipal, quien a su vez con el Memorando N° 992-2014-MDLM-GM ratifica la conformación de la citada Comisión Negociadora;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Negociadora de la Municipalidad Distrital de La Molina, para la atención del Pliego Petitorio presentado por el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de La Molina - SITRAMUN LA MOLINA, para el Ejercicio Fiscal 2015, la misma que estará integrada por las siguientes personas:





REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA:

- Jorge Luis Rey de Castro Mesa : Presidente
Gerente Municipal
Representante del Titular de La Municipalidad de La Molina
- Gustavo Ramón Espinoza Gómez : Miembro
Gerente de Administración y Finanzas
- Kenneth Merino Araujo : Secretario
Subgerente de Recursos Humanos

Suplentes de los Representantes de la Municipalidad de La Molina:

- Sergio David Talavera Aguilar : Presidente Suplente
Procurador Público Municipal
- Yvonne Roballo Vásquez : Miembro Suplente
Gerente de Asesoría Jurídica
- Celso Quispe Collado : Secretario Suplente
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional

REPRESENTANTES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA - SITRAMUN LA MOLINA:

- Luis Edilberto Dioses García
- Jacqueline Ruth Enciso Arias
- Jorge Luis Revilla Villacorta

Suplentes de los Representantes del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de La Molina - SITRAMUN LA MOLINA:

- Mario Ernesto Jesús Calmet Flores
- Máximo Román Guillen Vega
- Víctor Raúl Avalos Crisanto

ARTÍCULO SEGUNDO.-

La Comisión Negociadora conformada mediante la presente Resolución, queda encargada de evaluar y proponer las fórmulas de arreglo a los puntos del Pliego Petitorio presentado mediante Expediente N° 13139-2014, por el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de La Molina - SITRAMUN LA MOLINA, para el ejercicio 2015.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE

